



CONSTANCIA SECRETARIAL. Roldanillo, 20 de enero de 2023. A Despacho de la señora Juez con la respuesta allegada por el operador catastral Valle Avanza. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00159-00
Proceso: Sucesión Intestada
Solicitantes: Rafael Antonio, Isaías y Raquel García Domínguez, Tulio Enrique, Alberto, Lisardo, María Lidia, Doris, Gladis, Nancy y Rosalía García Mayor, Jesús, José Humberto, María Esperanza y Ángela Aponte García, Claudia Lorena y Dayan Alexandra Aponte Claret, Gonzalo Urdinola García, Sandra Milena García Campo, Daniel Enrique García Henao y la menor de edad Guadalupe García Díaz, representada por su madre Stefanía Díaz Gallego
Causantes: Isaías García Rojas y Hortensia Domínguez de García
Auto: 0088

Póngase en conocimiento de los intervinientes, la respuesta emitida por Valle Avanza, en donde informa que el predio de matrícula inmobiliaria 380-9406 tiene asignada la ficha catastral 76622000100040178000.

Entretanto, dado que la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca no se ha pronunciado sobre nuestro requerimiento de aclaración de su respuesta correspondiente al radicado 2022063050, donde informa que los predios de matrículas inmobiliarias 380-6501 y 380-5652 no están registrados, dado que lo solicitado fue que nos aportaran los números catastrales asignadas a los inmuebles de matrículas inmobiliarias 380-56501 y 380-56502, se impone requerirlos para que procedan de conformidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes la información aportada por el operador catastral Valle Avanza.

SEGUNDO: REQUERIR EN SEGUNDA OPORTUNIDAD a la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca para que aclare su contestación respecto de las matrículas inmobiliarias No. 380-56501 y 380-56502, teniendo en cuenta que en su oficio con radicado 2022063050 se relacionan los números 380-6501 y 380-5652. Oficiese.



NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **23 de enero de 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e4806ae12b286225918096bcb26b85c2ba8d833b7efcee7f94a581aaebb4ad1**

Documento generado en 20/01/2023 08:41:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>